

De la colonización general del territorio e Ildelfonso Cerdá. Javier García-Bellido. Una aproximación textual y de imagen

Esther Prada Llorente

Doctora Arquitecta y

Máster en Investigación Antropológica

ETSIAAB-Universidad Politécnica de Madrid

*Se considera que la estructura profunda de todas las
organizaciones urbanas y territoriales es un invariante,
común y universal en todas las culturas y épocas
de la evolución social y humana [...]*

Javier García-Bellido

1. Introducción

Quiero comenzar agradeciendo a Fundicot la amable invitación para participar en este número de la revista Cuadernos de Ordenación del Territorio con esta iniciativa, reflexionar sobre la obra de Javier García-Bellido, su interés por Cerdá y la cuestión de la ocupación del territorio en su última etapa a través de mi personal y particular punto de vista.

Detrás de la persona y su contribución al urbanismo español (en el caso de Javier ambos aspectos van unidos) hay todo un complejo mundo que ha provocado siempre opiniones de toda índole, no dejando a nadie indiferente. Conocí a Javier poco después de leer mi tesis doctoral en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid que publicó a posteriori en dos números de la que él llamaba "su revista" (Pozuelo, 2006), Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales.

Una relación que durante el tiempo que tuve la suerte de compartir con él, creo que los años que mayor esfuerzo e ilusión dedicó al estudio de la obra de Cerdá y también al conocimien-

to en profundidad de personajes como Pascual Madoz, el contexto histórico del s. XIX español y los pasos iniciales del urbanismo moderno, supuso una inflexión en mi camino, el encuentro con un maestro inolvidable.

Resultó curiosa la coincidencia por aquél entonces de la inclinación hacia la figura de Madoz ya que a mí me interesaba en relación con mi tesis doctoral, su famosa ley de desamortización de 1855 por la que se declaraban en estado de venta los bienes comunales de los pueblos y también por su Diccionario geográfico-co-estadístico-histórico, referencia de consulta obligada con datos geográficos, económicos, o sobre territorio para poblaciones de España y sus posesiones de ultramar. Quizás por ello y por una visión común del territorio en el que la casa como célula elemental, la aldea, el término, la comarca, ... se van acoplando en una sucesión espacial de escalas en forma de "matrascas rusas", nos hicimos amigos enseguida.

A pesar del tiempo transcurrido desde su desaparición física, permanece inalterado el recuerdo de su imaginación, sus dibujos y explicaciones sobre cualquier papel. En esa época y

como continuación de mi tesis doctoral intentaba cuadrar en unos esquemas la descripción de los sistemas, subsistemas y sus elementos componentes para el “sistema paisaje agrario”. Discutíamos mucho sobre la cuestión y él intentaba explicarme a base de escritos, correcciones y croquis lo elemental, la partícula y lo global, la galaxia completa. Pero en algo coincidíamos, la casa, la unidad agraria como como célula elemental, el “coto redondo acasado” entendido por Cerdá como elemento base de la colonización (Prada, 2007).

Su saber era enciclopédico (no extraño debido a pertenecer a una familia de intelectuales) en campos afines al urbanismo, historia, derecho, economía, sociología, política, o arquitectura su origen profesional -aunque a él le gustaba denominarse a sí mismo como *abotecto*- y en el campo común con Cerdá, la lingüística.

Siempre con “el Corominas”¹ al lado en su despacho del Ministerio para esclarecer la etimología de cualquier vocablo y su capacidad para cuestionárselo todo respecto a su significado debido al interés que le suscitaban, dedicaba también gran esfuerzo y tiempo a los gráficos y esquemas de síntesis a fin de representar las ideas sobre las estructuras profundas de las cosas y los estratos de los sistemas (quehacer arqueológico sin duda heredado de su padre Antonio García-Bellido²). La expresión a través del dibujo y la representación gráfica era algo que también compartíamos.

Recuerdo su sentido del humor, su risa y su generosidad. Hoy me doy cuenta del significado en relación con el regalo que me hizo un día, la monumental obra que le entusiasmaba de José Ramón Menéndez de Lurca, “La Construcción del Territorio. Mapa Histórico del Noroeste de

la Península Ibérica”, después de la publicación también de un extracto de esta obra junto a esa primera parte de mi tesis en un mismo bloque que tituló: “La construcción del territorio: su lenguaje y su paisaje antropológicos” (CyT, 2005).

Javier García-Bellido, denominado cariñosamente Garcibelli, contagiaba con su energía y vitalidad, animando a investigar, comparar, dibujar y esquematizar siempre, de forma incansable todo lo que se presentara por delante, todo un privilegio haber coincidido con él.

1. Algunos apuntes metodológicos

Profundizar en la obra de Javier García-Bellido y establecer consecuencias siempre fue para mí una apasionante tarea en la que aún queda mucho por hacer, diferentes vertientes de sugerencias sobre las que investigar y que se relacionan a su vez con otras obras y otros autores. Pero la proposición me pareció una oportunidad que justifica la intención de señalar solamente algunas cuestiones que me han parecido interesantes y que a lo largo de estos años me han aportado ideas sobre las que reflexionar.

Entre esas sugerencias, crear una percepción de Javier a través de variantes y diferentes ensamblajes a partir de líneas de trabajo y principales aportes de su producción científica mediante distintos documentos en diferentes niveles.

En la presente propuesta tomo algunos de sus escritos, narrativas que he considerado particularmente ricas por tener en cuenta dispositivos de mediación, las burocracias, las instituciones

1. Su mujer Consuelo, me entregó “el Corominas” (Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico, J. Corominas, J.A. Pascual, 1954) que tenía en su despacho del Ministerio que tanto utilizó y que yo finalmente, tanto he utilizado también en estos años.

2. A Antonio García-Bellido se deben las campañas arqueológicas entre otros del primer castro estudiado, el de Coaña en Asturias. En la actualidad es Monumento Histórico Artístico.

y también esquemas y dibujos, imágenes como herramientas de registro, reflexión y expresión de su experiencia concreta.

Por derecho propio las imágenes están destinadas a transmitir la presencia de una ausencia en conexión existencial, material, con quién las genera. En este sentido las imágenes y transcripciones de documentos aquí mostrados constituyen signos, ocupan un espacio vacante, están en el lugar o apuntan a Javier García-Bellido (ver figura 1). Una materialidad de relaciones que permite seguir su quehacer entre papeles, esbozos que han agregado a sus textos las capacidades y modos de hacer cotidianos, interacciones en continuo cambio. Ello permite utilizar un sistema simbólico, universal y caracterizar el proceso personal de Bellido para evidenciar como pone en práctica conceptos teóricos y herramientas metodológicas que representan y dan forma a su discurso.

Latour nos indica que cualquier acción consiste en relaciones entre objetos y entre humanos, un paisaje con irregularidades. En este sentido este texto implica una acción que relaciona diferentes tipos de documentos, la mayoría forman parte de su "investigación como campo" pero todos en correspondencia con su objeto de investigación "como texto final", la Coranomía, aunque para una mejor comprensión

se muestran a continuación en dos grandes apartados.

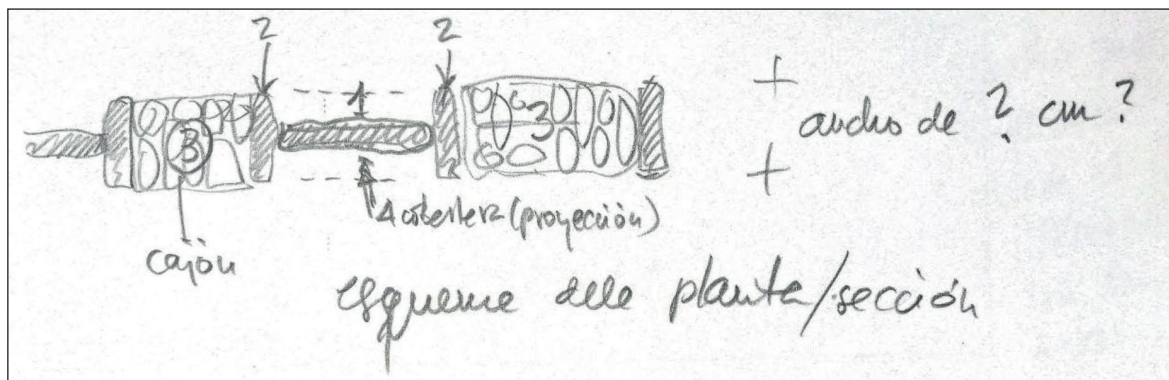
Dentro del capítulo relativo a su investigación como campo distribuyo diferentes elementos, imágenes textuales y/o gráficas en cuatro grandes grupos que comprenden cuatro áreas o ámbitos de trabajo evidenciando su hacer: a) la plaza Jemaâ-el Fna de Marrakech, b) el Archivo General Militar de Segovia, c) las murallas de Barcelona, d) lingüística, Cerdá, urbanismo y territorio.

Ese hacer particular de Javier y la lectura reflexiva de una parte de su bibliografía, así como la de otros autores muy próximos a él y las condiciones en las que se crean y utilizan estos documentos integra la co-construcción de una representación, interpretación, transmisión y creación del conocimiento en el ámbito del Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Está relacionado y tiene que ver con sus propios gestos.

2. La "investigación como campo" en García-Bellido

Dado que existen muchas realidades superpuestas, muchos niveles, únicamente pretendiendo sugerir una idea de interconexión más que de conclusión, en este sentido se acogen estos elementos, un material empírico que se va

Figura 1. Esquema de pared de piedra seca. Dibujo de corrección/ampliación/discusión a uno de los de mi tesis doctoral. Dibujo de JGB.



Fuente: E. Prada

construyendo. Ello tiene que ver con el modo en que se convierte todo ese material y vivencias en un escrito, una forma de aproximación enfocando retazos de las últimas inquietudes de Bellido como un sistema bajo el que subyace un hilo de relaciones con otros contextos, otros textos que permitan una profundización en alguna de las líneas de su experiencia.

a) La plaza Jemaâ-el Fna de Marrakech

Coincidiendo con sus últimos trabajos sobre Cerdá había iniciado un proyecto y redactado unas reflexiones que me entregó sobre el uso comunal de la plaza más famosa del mundo como él decía, la plaza Jemaâ-el Fna de Marrakech (declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2001) que yo a su vez transcribí.

Con posterioridad esa transcripción fue publicada en Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales junto a unas ilustraciones que realicé en

una visita a esta ciudad. Él tenía confianza que averiguase nuevos aspectos relativos a su organización ya que le entusiasmaba la idea de una investigación sobre el análisis coranómico de la plaza para lo cual me había planteado una serie de "preguntas básicas" como inicio de ese futuro proyecto.

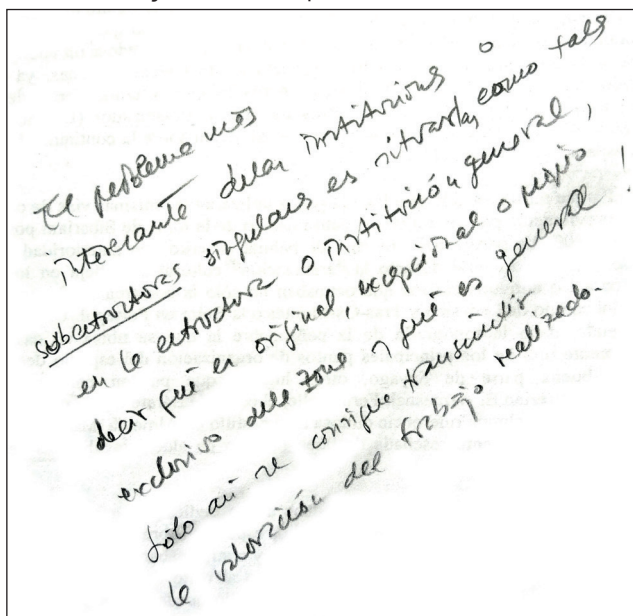
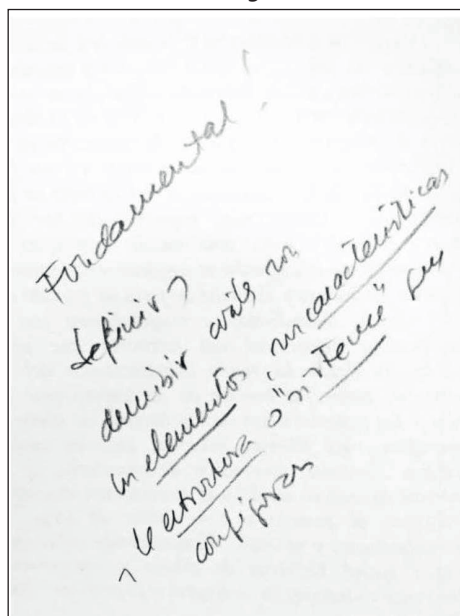
El documento transcrito muestra las relaciones que se establecen en este espacio tan representativo, *el premio a la investigación*³ señalaba, sería estudiar si en otras plazas de África o Asia, o entre culturas diferentes, no bereberes ni árabes, hay soluciones análogas, *que presumo TIENE QUE HABERLAS!*

Siempre y sin perder de vista la perspectiva comparada, los signos de exclamación para enfatizar las frases al final, los subrayados de las palabras... (ver figuras 2 y 3)

Por observación Javier establece la forma geométrica de la plaza, el aspecto de las cons-

Figura 2. Fundamental!, definir, describir cuáles son los elementos, sus características o "sistema" su configuración. Apunte manuscrito de JGB.

Figura 3. El problema más interesante de las instituciones o subestructuras singulares es situarlas como tales en la estructura o institución general, decir que es original, excepcional o propio, exclusivo de la zona y qué es general!. Sólo así se consigue transmitir la valoración del trabajo realizado. Apunte manuscrito de JGB.



Fuente: E. Prada

3. En cursiva transcripciones de Javier.

trucciones que la circundan, las embocaduras de calles y zocos y los cinco sectores en los que se organiza su espacio según diferentes tipos de tenderetes y carromatos, sobre distintas retículas de losas o ángulos bien ordenados en calles sin pintar, sin números ni marcas.

¿Cómo se sitúan los comerciantes, taberneros, encantadores de serpientes, bereberes, echadores de cartas, titiriteros, saltimbanquis... en la plaza?, ¿qué criterio siguen?, ¿algún tipo de rotación establecida de antemano por todos ellos?, ¿es igual en todas las épocas del año?, ¿y a lo largo del día?, ¿qué reglas y tasas fija la municipalidad?, ¿cómo saben exactamente dónde se tienen que ubicar?, ¿cómo los comerciantes después de tanto tiempo de ocupación de este espacio no se hacen con la propiedad de un trozo de su suelo?. *Un espacio indiferenciado, caótico, isotropo e isomorfo.*

Parece ser que todos los días los mismos carromatos o parecidos se instalan en los mismos sitios sin conflicto, tomando referencias para instalarse bien, incluso la ausencia de alguno es suplida con la de otro.

Preguntas básicas:

¿Cuáles son las reglas municipales y las tasas, precios o rentas para controlar ese flujo de gentes y demanda por tener el sitio mejor más tiempo con exclusión de otros competidores en la plaza más famosa del mundo? ¿Cómo se vende-alquila el derecho de aposentarse allí: por subasta, por precio y cada año renovable, por concesión concurso...? porque eso es en pura regla una concesión administrativa de uso privativo temporal de la vía pública sometido a tasa o tributo. ¿Cuáles son los contratos o las condiciones del concurso que se formalizan con los tenderete sal pagar o suscribir la concesión?

Fue el arquitecto francés Lambert quien en 1940 hizo unas ordenanzas para proteger las activi-

dades en esta plaza que se han mantenido en el Plan vigente de 1977 (2 alturas y terraza, no tres y cuatro como hay alguno!) y prohibió vender los comercios recayentes a la plaza a ningún extranjero de Marraquech (el café de Francia ya es una excepción!). Desde entonces todo el mundo ha venido a verlo como una atracción vivía de su larga tradición. La reglamentación actual es mantenida en pactos orales (¿?) entre el Ayuntamiento y los jefes de las hermandades o gremios...

La intervención de los gremios o hermandades de y para cada agrupación de fruteros, carpinteros, tejedores, teñidores, cueros, etc., es vital para el tratamiento y organización de estas actividades: INDAGAR cómo pactan, cómo deciden, seleccionan y resuelven el problema de la competencia comercial... entre ellos, actuando de intermediarios responsables entre el Ayuntamiento y se lo pasan al individuo

La otra gran cuestión [para mí], además de estudiar sobre un plano la distribución de usos y actividades a lo largo de la semana, meses y año, por si hay variaciones estacionales o personales en las permutas de posición —trabajo obvio antropológico—, es la capacidad de organización que tienen las hermandades o gremios para reglar las actividades de sus miembros, pactar con las otras y con el Ayuntamiento y cobrar los impuestos, proteger, dirigir y encuadrar a sus miembros y defenderles de la competencia brutal que debe haber por ocupar un pedacito del espacio comercial más sutil, mixturado y enriquecido del mundo islámico (por lo menos), por no decir del mundo mundial...

Tales eran algunos de los muchos interrogantes que Javier planteaba pensando en una posible metodología de investigación para resolver el enigma.

[...] porque estas soluciones perfectas frente a problemas universales no pueden ser únicas... (CyT, 2007).

b) El Archivo General Militar de Segovia

Entre la multitud de trabajos que ocupaban prácticamente todo su tiempo, la transcripción de la ingente documentación del s. XIX relativa al derribo de las murallas de Barcelona conservada en el Archivo General Militar de Segovia, fue uno de los que tuve el placer de seguir con él.

[...] tiene una información completa de los asuntos conducidos desde Madrid sobre todos los temas relacionados con la jurisdicción de los ingenieros militares y las plazas fuertes.

En diversas ocasiones le acompañé al Alcázar-Archivo para rastrear entre las cajas y legajos con la esperanza de localizar algún documento, cartas, planos, mapas..., relacionadas con el contexto que le ocupaba, documentación escrita y cartográfica que de forma sistemática ordenaba y clasificaba, conjuntos de expedientes relativos a ciertos temas relevantes que estuvieran siendo llevados en la sección correspondiente. Cada legajo, cada documento, era transcrito e interpretado, organizando conjuntos de expedientes relativos a ciertos temas relevantes que se correspondieran con diferentes secciones, Ingenieros del Ministerio de la Guerra, otros Ministerios, Capitanías o Patrimonio Nacional, según los estrictos criterios establecidos por él:

1º Puntuación renovada, algo mejorada con puntos y aparte donde no los había y dos rayas // donde los hubo puesto el escribano para resaltar la función del copista que es repetir dos y tres veces el mismo texto cansinamente (en lugar de lo que ahora hace una fotocopidora!).

2º Fidelísimo mantenimiento de su ortografía errática, propio del período anterior a las normas de la Academia de fines del XIX e inicios del s. XX, con el criterio de dejar la

grafía propia de la época que se ve en los libros impresos y asumir las erratas cometidas por el ocasional soldado y amanuense puesto a copiar textos (porque no había fotocopidora) que no entendía las más de las veces; fidelidad al escribano, más por el prurito de documentalista riguroso de ofrecer una doble dimensión culturalista a los textos recogidos por su grafía y maneras de escribir que por necesidad o simplicidad para su lectura actual, manteniendo así los sistemáticos acentos en á y ó por doquier, tanto como la ausencia de acentos en las agudas y esdrújulas, o las dudas en b o/y v, g por j, sc por x, etc.; con indicación en casos muy notorios de diversidad mediante un [sic] denunciador tras, por ej. tubiera [sic] o convinaciones [sic] o su corrección internalizada en su sitio cuando sólo falta algo que ahora ponemos: desa[h]ogo, [h]acia, etc. ..., con el fin de evitar pueda pensarse es una errata de nuestra transcripción (lo cual nadie puede asegurar no las hayamos cometido bastantes veces... pero serán detectables precisamente porque no llevarán advertencia alguna). Igual signo de corchetes se ha usado para completar un verbo o partícula omitida por el escribano, pero necesaria para su correcta gramática: probando[lo], etc.

Y viceversa, a veces los amanuenses copistas se equivocan de tanto repetir textos que no entienden y cuando se advierte el error se enmienda de igual manera (como: ... construirse [sic, por constituirse], etc.)

3º Las abreviaturas muy frecuentes se han desplegado enteras, como: q^e [que], p^r [por], p^a [para], A^{lt}. [¿?], -m^{te} [adverbio en -mente], Rⁱ [Real], (q.D.g.áV.E.m.a.) o (q.D.gud^e &c.) [que Dios guarde a usted muchos años], &c., salvo en casos aún muy usados, como V. E. o V. I. o V. M., &c. ; como son minutas internas las referencias a sus negociados se suelen abreviar: Admon. mr. a la Administracion militar, &c. El uso

de "Mº de la Gª" [Ministerio de la Guerra], Material-es, como ente con mayúsculas, en "librándose á favor del Material de Ingenieros" o en "crédito estraordº concedido al Material de su Arma" y otras, se refiere a la Sección de Materiales (armamento, recursos, intendencia, suministros, etc.) de cada uno de las Armas, entre la que se halla la División o el Negociado de Ingenieros militares (defensas, fortificaciones, etc.)

4º Se han conservado las mayúsculas (pocas) donde iban y, aunque no fueran, se han puesto (sólo cuando era necesario) en lo que ahora haríamos para destacar un acto puntual o ente singular (como pasar á la corte, por Corte, o sucesión, en Guerra de Sucesión, o Junta Provisional de Gobierno de la Provincia..., etc.), dejándose en minúsculas los demás casos.

5º En el pie de las MINUTAS de los informes o comunicados u órdenes transcritos (a veces es el manuscrito borrador del dictado con tachaduras, previo al escrito original definitivamente enviado), tras la resolución o comentario escrito que recoge el resultado de su despacho con el Ministro o Gral que sea, se pone siempre la abreviación "Fhº" o "fho" que es la de fecho, hecho, echado mandado o cumplido el envío del supraescrito con la fecha del día, mes y año en que se ha cumplido.

Tal era su celo por las descripciones detalladas, apreciaciones y valor e importancia de los documentos. En particular, respecto una selección de documentos transcritos y comentados de la Sección 3ª, Materiales, División 3ª, Ingenieros, sobre el derribo de las murallas, según sus propias palabras:

Esta es una selección dirigida de "casi todos" los documentos que hay en el AGM, Sección 3ª, Materiales, División 3ª, Ingenieros, sobre el derribo de las murallas, es-

cogidos de una manera no sistemática ni exhaustiva, por lo que no garantizo que no me haya dejado algunos documentos relacionados con el derribo de las murallas que estuvieran introducidos en algún otro expediente no examinado pero remotamente relacionado con ello, por lo que hubiera ido a parar fuera de su contexto originario, cosa muy frecuente en estos archivos administrativos donde los asuntos se cruzan e interfieren en fechas posteriores, pasándose de uno a otro. No obstante, el objetivo inicial de mi búsqueda eran las fechas relativas al momento crucial de 1854, en torno a la cual he ido ampliando el cerco al ver que había documentos "relacionados con ese asunto" que se anudaban en años anteriores y posteriores, por lo que seguía ese rastro. Pero cuando el mismo asunto me llevaba demasiado lejos no lo he seguido siempre.

De hecho, sí puedo asegurar que —dentro del mismo legajo 138, de donde he extraído todo lo que se publica a continuación y que sólo contiene expedientes sobre Barcelona— los paquetes y atillos de manuscritos que allí siguen esperando a quién pueda estudiar y analizar sistemáticamente sus contenidos, hacen referencia aproximadamente a los siguientes temarios:

- *Derribo del pabellón bajo la muralla y venta de 1846-48 y rampa de San Sebastián*
- *Obras de recomposición de las murallas, tras las demoliciones populares de 1848*
- *Obras y cuentas de gastos ejecutadas para la fortificación de Barcelona de 1859.*
- *Expediente voluminoso y dilatado sobre la demanda, autos judiciales y Sentencia del Tribunal Supremo a favor de la reivindicación de la propiedad de terrenos del Marqués de Monistrol y Conde de Llar y otros entre 1859 y 1867.*
- *Reclamación de Ramón Pascual y Pons sobre terrenos murallas, 1859.*

- *Expedientes concretos de demandas con interdictos posesorios reivindicando la propiedad de los terrenos de las murallas de varios reclamantes de entre los años 1866-68*
- *Solicitud municipal de ampliación de la puerta de D. Carlos, en 1861.*
- *Derribo resto de murallas al mar solicitada por el Ayuntamiento en la puerta de Sn Antonio, calle Junquera, Sn. Pedro y Tallers, de 1863-1865*
- *Adquisición y venta de terrenos 1873: debe examinarse*
- *En torno a las obras del puerto, ampliación sobre murallas al mar, etc. años 1879-1881*
- *Créditos reclamados por el ramo de Guerra contra el Ayuntamiento por ocupación de vías públicas en los terrenos de las murallas: años 1890-94*

Mas quedan por explorar, uno a uno, todos los documentos de las licencias e incidencias de las obras sueltas, parcela a parcela, esparcidas por toda la antigua zona polémica de Barcelona, ahora en pleno Ensanche, que obran en los 23 legajos números 165 a 187 con miles de páginas y planos aún por escrutar.

En este nivel interno son de extraordinaria importancia los "retractos" o extractos o resúmenes que desde la Secretaría o Gabinete del Ministro se preparaban para resumir el problema, informes prolijos, extensos y detallados (siempre sin firmar, como si fuese un informe confidencial de un servicio personal o 'cuasi secreto') que hacen historia resumida del tema, sus orígenes y valoraciones de oportunidad, previos a veces a las reuniones de los Consejos de Ministros, anotando luego la resolución recaída, incluso las reales órdenes emitidas en su cumplimiento...

Las fotografías y descripción de los planos localizados en el AGM de Segovia eran igualmente clasificados y referenciados (ver figura 4 y ficha

aneja). Javier realizó unas fichas que incluían los datos del propio archivo junto a sus particulares observaciones que introducían contenido relativo tanto a los colores y detalles dibujados de los elementos integrados en los planos como toponimia y orientación. También si requerían o no restauración y notas de los archiveros.

En total el teniente Javier Román le entregó veintidós "digi-fotos" en "CDRom" de varias "hojas", que son también planos, del s. XVIII sobre Barcelona y sus defensas abaluartadas, planos que se encontraban abandonados en planeros, no en muy buen estado general y que en ese momento no se conocían.

c) El derribo de las murallas de Barcelona y la titularidad de los terrenos

García-Bellido situó a Madoz como figura político-financiera muy relevante en los pasos iniciales del urbanismo moderno, también por su incursión empresarial con "La Peninsular" en 1860, la primera empresa constructora a gran escala del s. XIX, señalando su convergencia con el padre y fundador -como señalaba el propio Bellido- indiscutido de la disciplina en toda Europa y el mundo: Ildefonso Cerdá.

A partir de la coyuntura de la ruptura de los recintos amurallados del XIX en toda Europa, Cerdá integra el gobierno del espacio social (que más tarde se llamará Urbanismo) que Madoz había mezclado inesperadamente con su operación financiera al sacar el empréstito para financiar las obras del derribo de las murallas. Es entonces cuando el "arte de construcción de ciudades" incorpora la gestión jurídico-económico-financiera que responde al "quién" paga y "cuanto" se ha de pagar para hacer posible esa ciudad y el diseño del plano geométrico a realizar, la apertura de la ciudad que será lo que Cerdá definirá como aquella red infinita y jerarquizada de vías e intervías en malla ilimitada que responde al "dónde" y el "cómo" morfológico de la ciudad en su territorio geográfica y social-

protagonistas y fenómenos político-sociales de gran trascendencia posterior que catalizarían el despegue de la autonomía municipal y con ella del urbanismo (García-Bellido, 2006).

El esfuerzo por trazar preguntas, recorridos y diferentes aproximaciones, los procesos en el caso concreto del derribo de las murallas de Barcelona, implica considerar el “trabajo de campo” para el abordaje analítico y metodológico del objeto de estudio, un interés por la reflexión acerca de distintas estrategias para afrontar documentos y archivos, una práctica de conocimiento sobre territorios y poblaciones.

Pero los conjuntos documentales no resuelven meramente la respuesta, por este motivo Javier tiene que dar un sentido a esa producción

[illegible]

Fuente: E. Prada

Figura 4. Barcelona, s. XVIII. Plano o6D – Plano 1 (doble). Fotografía de Javier Román. AGM de Segovia.



Fuente: E. Prada

4. FOTO / Nº LISTA: o6D - Plano 1(doble)

DATOS DEL PROPIO AGM:

ID-plano AGM: nº 1430

Título: Fortificaciones de Barcelona

Signatura: PLANO nº: 137 / 410 Hoja nº: 1 (doble)

Fechas extremas: [nada] [

Signatura de procedencia: 3ª/3ª legajo 137

Características: 6 hojas papel verjurado, manuscritas, H1-H3 coloreadas. H1: el plano está compuesto por varias hojas unidas y en ocasiones superpuestas, con numerosos refuerzos por el reverso. Se encuentra partido por el pliegue central (altura). Presenta desgarros, roturas y se ha recortado alguna zona. [Se dejan por ahora las descripciones respectivas de las demás hojas para transcribirlas en cada una de las fotos 8 a 13 subsiguientes]

Dimensiones externas (en mm): 735 x 1.310 [doblado por mitad que ha roto en dos trozos]

Título propio: H1: plano del recinto antiguo de la ciudad de Barcelona, Monjuich y alrededores: en el que aparecen indicadas las manzanas, huertas y parcelaciones exteriores.

Escala: [gráfica en barra de tramos de 5, 25, 50 y 100 toisas (sic) hasta 400]

Nomenclator: murallas

Observaciones: Texto en francés. [el AGM sigue aquí debajo describiendo todas las hojas del plano...]

OBSERVACIONES ADICIONALES DE JGB:

Contenido: la masa del Montjuic sombreada en grises destaca sobre el llano con huertos y arbolado periférico (no fiable); pero tanto el recinto amurallado y sus defensas, como las manzanas y calles de la ciudad en rojo parecen muy fiables (por las minutas de los planos que siguen); y en verde, pintados iguales y en serie (nada fiables) los huertos internos del Raval y de las huertas del futuro Poble Nou. Debió levantarse en torno a 1700-1715, ya que no está aún la ciudadela, representando con detalle el sector que sería demolido para instalarla.

Signos cartela: no tiene

Orientación del plano: por la escala (abajo a la dcha) está visto desde la costa, con el mar abajo y con orientación NO-SE.

Estado actual del plano: parece ser que por su gran tamaño, obligó a hacer grandes dobleces malamente manejables y por donde rompen los planos, se ha conservado en muy mal estado, con restos de numerosos grandes dobleces en cada parte ($\approx 8 \times 5$) roturas y desgarros, además de tener grandes recortes como si hubieran separado las cartelas en los dos ángulos superiores izdo y dcho (quedan los rastros del reborde negro de éstas). Tiene trozos superpuestos y por detrás ha sido repegado con telas y esparadrapos (?) sin cuidado para reparar sus desgarros. Está sucio en muchas partes. EXIGE UNA SERIA RESTAURACION INTEGRAL.

Notas manuscritas detrás por otros archiveros: (a tinta) "Plano del recinto antiguo de Barcelona con sus entornos M.N"⁴

4. El remarcado en amarillo, la tipografía en rojo y en negrita es el propio formato de la ficha de Javier.

documental, un proceso de “traducción”, tiene que establecer unas categorías analíticas de investigación, atendiendo a las relaciones y procesos porque en los documentos afloran o se ocultan comportamientos, valores, opiniones de las personas o grupos que quiere estudiar.

Es por ello que entre documento y documento de archivo escrito y gráfico van apareciendo las propias observaciones de Javier, su registro narrativo, su propia verbalización.

En este sentido los documentos aquí reunidos proponen algunos puntos de partida que atienden a poner de relieve la importancia del contexto y el interés de sus últimas investigaciones.

Entre otros temas que dejó inconclusos, la sucesión de conflictos entre las partes con intereses que desencadenan el derribo de las murallas de Barcelona -el Ministerio de la Guerra y Gobierno Civil por el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona- se plantean las reclamaciones de Patrimonio Real acerca de la pertenencia de las fortificaciones.

El dominio del suelo liberado y del vuelo futuro: se trate el suelo del Estado, del Municipio o de los particulares (incluido el Patrimonio Real de Isabel II, que reivindicará el suelo de las murallas como bien patrimonial privado suyo); bien sea el vuelo potencial y las plusvalías del mismo, porque el saber si el valor real de los solares excluye las plusvalías futuras o las incluye como valor potencial futuro de los mismos, sean de quien sean, es la base del precio en las subastas públicas, va a ser clave para quien resulte ser el propietario de los terrenos y, por el derecho de accesión, de su vuelo edificable (García-Bellido, 2006).

En esta época estaba madurando el contenido de un artículo que titulaba *El derribo de las murallas de Barcelona y el despegue de los ansiosos reversionistas*. Este artículo incluía la transcripción que había realizado de diversos informes,

extractos o *restractos* relativos a las polémicas sobre la titularidad de los terrenos bajo las murallas y las reivindicaciones sobre el dominio de dichos terrenos. Alguna de esas transcripciones reproduzco aquí junto a sus propias reflexiones:

Lo que nadie se había atrevido a mencionar es que, al igual que otros propietarios avezados reivindicaron la reversión de los terrenos, cedidos no se sabe cómo tres siglos antes, a los abogados de Isabel II se les ocurre entablar una demanda reivindicando las tierras de debajo de las murallas y del glacis y fosos, como patrimonio privado de la Corona. La que se montó es digna de contarlo. La documentación inédita ahora hallada en los Archivos militares y en los periódicos de la época, aunque a veces conocida y mentada, no había sido reinterpretada, ni recogida sistemáticamente, ni publicada, cosa que estamos preparando para sacarla muy pronto. Esta línea de investigación es la que estamos siguiendo con positivos y esperanzadores resultados en las pesquisas por los archivos notariales y registros de la propiedad de la época.

Informe de 12 agosto 1854 del Cap. Gral de Cataluña al Ministro se da cuenta sobre el inicio del derribo de las murallas de Barcelona recabando una orden legitimadora de lo ya actuado [s/ref., 6 p 1/2 f. c/v; con membrete CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA]

»Escmo. Sñr.

»A mi llegada á ésta Capital [desde el 5 de agosto] hallé que la cuestión del derribo de las murallas, era el asunto que acaparaba la atención general sin discusión de clases, categorías ni opiniones, habiendo un clamor general para que instantáneamente se llevase á cabo. // Extraordinario había mandado una Comisión al Gobierno remitiendo todos los antecedentes, y espresando su opinión del modo mas ter-

minante a favor de la concesión. La Junta provisional había acordado mandar una comisión de su seno para pedir y activar lo mismo, y por fin existía una escitación pronunciada para ello. // La comunicación contestando al General La Rocha, la que la comisión de la Junta dirigió á ésta [Capitanía Gral.], y las cartas particulares de los altos personajes que componen el Gobierno, anunciaban que estaban acordes con la medida, y que no era ya mas que cuestión de fórmula y de algunos días. // En este estado se presentó en la Capitanía la cuestión del trabajo paralizado por la suspensión de las fabricas [por las selfactinas] y por el abandono de los habitantes de posibles de la población [huida de la burguesía, incluso médicos, ante el cólera morbo declarado entre el 15 de ag. y el 20 sept. 54], que dejaba á la clase pobre en el mayor abandono, y ante esta situación y ante el clamor general que me cercaba para que acudiese á esa urgente necesidad, no vacilé un momento en dictar la medida de que se procediese á principiar la demolición, reduciéndola á algunos boquetes en las avenidas principales, empezando por el glasis y las obras exteriores, lo que se está verificando bajo la dirección del Cuerpo de Ingenieros, con especial cuidado de conservar los materiales para utilizarlos oportunamente. // Las circunstancias especiales que me han rodeado, la necesidad de atender á los asuntos del mas alto interés de que tengo dado conocimiento á V.E., han hecho que no haya dado antes conocimiento el verificarlo, confío que V.E. conociendo mi crítica situación, inclinará el ánimo del Gobierno á que esta medida sea aprobada. Dios gu[ard]e. á V.E. m[uchos] a[ños] // Barcelona 12 de Agosto de 1854 // Escmo Sor. // Fdo: Manuel de la Concha. // Escmo. Sr. Ministro de la Guerra [O'Donnell]»⁵.

5. En tipografía redonda algunas de las transcripciones de Javier de los documentos del AGM de Segovia

§1. *En el Consejo de Ministros de aquel crucial 12 de agosto de 1854 se manejaría —al menos en manos del Ministro de la Guerra, el propio O'DONNELL— un informe-síntesis bien resumido, hecho por un secretario del Ministro expresamente para la ocasión, que relata lo acaecido remontándose al 1839 y ya conteniendo los dos temas ahora relevantes:*

- (i) *La denuncia interna de la inoportuna intrusión del Real Patrimonio que, al reivindicar la propiedad de las fortificaciones impidió que se realizara el ensanche propuesto por los militares "por los entorpecimientos causados por las reclamaciones del Real Patrimonio á cerca de la pertenencia de las actuales fortificaciones".*
- (ii) *La previsión, ya establecida en otros informes anteriores, de que para sufragar los costes de las obras de las nuevas defensas así como de la demolición de las murallas habrían de basarse "en cuanto al modo de sufragar el coste de las obras, [en] que había de aplicarse á ellas el producto en venta anticipada de los terrenos que hoy día ocupan las murallas" al desafectarse con el derribo de las mismas; proponiendo una resolución de emergencia en cuya línea se adoptaría al fin la R.O. de ese mismo día y que merecería transcribirse íntegramente (si no fuese por su extensión; cfr. AGMS, 3ª/3ª/leg. 138, 10 pp., s/f; §B-3/54).*

»Ministerio de la Guerra.
Para el Consejo de Ministros
Ensanche de la Plaza de Barcelona

»Desde el año de 1839 datan las peticiones del Ayuntamiento y de otras corporaciones, solicitando que se modifiquen las fortificaciones para proporcionar mayor ensanche á la población que se halla estrechada por las murallas. Ciñóse la petición en aquella época al au-

via para diferenciarlas de sus propios comentarios en cursiva

mento del espacio comprendido entre los baluartes de Tallers y de Junqueras, y se formó un proyecto que fue aprobado en 1844 pero que no pudo realizarse por los entorpecimientos causados por las reclamaciones del Real Patrimonio á cerca de la pertenencia de las actuales fortificaciones. Después, cuando la Corte fue á dicha plaza las exigencias fueron mayores y dieron motivo á que se previniese al Ingeniero General que manifestase su parecer acerca del pensamiento de un ensanche general rodeando la Ciudad de fuertes aislados, lo que verificó presentando varias memorias cuyos trabajos servían para fundar su opinión de que no eran admisibles los fuertes aislados sin un recinto continuo. Formuló en grande y sin descender á detalles el proyecto de fortificación que consideraba mas adecuado para Barcelona y propuso que una Brigada de Ingenieros se ocupase exclusivamente del asunto de ensanche y reforma de la plaza.

»Como resultado de los trabajos hechos se presentaron ocho proyectos detallados acompañados de los presupuestos correspondientes, partiendo en cuanto al modo de sufragar el coste de las obras de que había de aplicarse á ellas el producto en venta anticipada de los terrenos que hoy día ocupan las murallas. Sin acabar de resolver sobre este asunto, empezaron las esposiciones continuas del Ayuntamiento, de la Sociedad de Amigos del País, de los Diputados de Cataluña, &c^a, pidiendo, no ya la modificación de las obras de defensa para proporcionar mayor ensanche a la población sino el derribo de las murallas ya consentidas desde que tuvieron lugar los últimos movimientos populares, y por ultimo se acaba de recibir una esposición de dos Comisionados enviados á Madrid por la Junta Provisional de la Provincia de Barcelona

(Fueron los vocales de la misma Joan JAUMANDREU y Antonio FERNÁNDEZ DE LANDA, comandante militar del Tercio Naval de Cataluña; por parte del Ayuntamiento se designó para ir a Madrid al Teniente de Alcalde Pau PELACHS y el regidor Joan ROGER, a los que acompañaba el Secretario de la Corporación municipal Manuel DURÁN Y BAS (cfr. BENET & al, 1976: I: 341),

haciendo ver la urgente necesidad de realizar inmediatamente la demolición de las murallas por la parte de tierra, dejando para después el ventilar si ha de ser ó no plaza de guerra. En la esposición se refieren á otra remitida al Señor Capitán General San Miguel que no se ha recibido en este Ministerio.

Lo que precede manifiesta sucintamente los tramites que ha seguido y el estado en que se encuentra el asunto de ensanche de Barcelona. Resta ahora indicar la resolución que conviene dictar. Fuera de toda duda está, que el recinto murado de dicha Plaza tiene ceñida la población, y no solamente impide su desarrollo y crecimiento, sino que obliga á sus numerosos moradores á vivir estrechamente y entre las emanaciones perjudiciales de un numero considerable de fábricas en las que se aglomeran miles de obreros.

Por otra parte, las fortificaciones que miran á la campaña además de ser débiles por su trazado se hallan en diferentes puntos amenazando ruina por cuya razón si hubiese de reformarse la Plaza, no serian aprovechables. Según manifiestan las autoridades y las Juntas, es un deseo unánime y ardiente el del pueblo de Barcelona de que se abatan las murallas, asunto que lo mantiene en agitación é inquietud hasta que se realice la esperanza que ha concebido en los momentos presentes. Si se conceptúa, que en vista de consideraciones de alto gobierno, es

de acceder á lo que con tanta instancia se pide, parece que puede autorizarse al Capitán General para que se proceda desde luego al derribo de las murallas de parte de tierra, cuya operación se ha de costear con el producto de la venta anticipada de los terrenos que ocupa la fortificación, interviniendo según sus atribuciones respectivas el Cuerpo de Ingenieros y la Administración Militar, este en la parte económica y aquel en la dirección de los desmontes, terraplenes y acopios de materiales que ocasione la demolición.

Al propio tiempo se puede mandar que una Junta de Generales, que se nombrará al efecto, examine todos los trabajos hechos relativos al ensanche y reforma de la plaza, para proponer al Gobierno:

1º si Barcelona ha de seguir figurando en el sistema defensivo del Reyno como Plaza fuerte y qué categoría; y

2º en el caso afirmativo, cuál de los proyectos formados por el Cuerpo de Ingenieros llena cumplidamente las condiciones de ensanche y las de defensa.» (s/fecha) (AMGS, 3ª/3ª/leg. 138; §B-3/54)

§2. La primera cuestión suscitó una dura polémica sobre la titularidad y la capacidad de gestión de los terrenos liberados por las murallas, debate en el que Barcelona se sumió con firmeza en defensa de "sus derechos históricos" sobre los terrenos. Hay que reconocer que el Estado, en este caso el Ministerio de la Guerra en tanto que gestor del dominio público, defendió la titularidad estatal de los terrenos frente a las reivindicaciones municipalistas y de algunos duques y propietarios que reclamaban la reversión, debido a los procedimientos de obtención expeditiva y sin garantías a la propiedad de los mismos antes de la legislación expropiatoria de 1836, y por tanto reclamando una

aplicación retroactiva del derecho recién creado de reversión.

Siete meses después del lanzamiento del empréstito sobre los terrenos de las murallas, el Ayuntamiento de Barcelona eleva dos insistentes peticiones una a las Cortes Constituyentes (AGMS, 3ª/3ª/leg. 138) y otra casi idéntica a la Reina el 21 de mayo de 1855 para que le sean entregados en propiedad los terrenos de las murallas, solicitud que suscriben 33 personajes barceloneses con CERDÁ entre ellos (véase la Instancia dirigida a la Reina reproducida en "Esposición reclamando la propiedad de los terrenos que ocupaban las murallas", en CERDÁ, 1859: TCC: 'Apéndice', §§572-590). Hasta la R.O. de 12 de junio de 1857 del Ministerio de la Guerra —que insiste en que los terrenos de las murallas son del dominio exclusivo del Estado— no se ceba ante el poder central reclamando la titularidad de los terrenos, ya que de ello sigue dependiendo la mejor gestión pública de los mismos y no su enajenación total a manos privadas.

No obstante, en sucesivos frentes de trincheras se reclama la piedra de las murallas para el empedrado de las calles (ver fechas AGMS).

§3. Las cosas en Palacio iban a encrespase y complicarse. Las antiguas reivindicaciones de la propiedad de los terrenos que ya plantearon desde 1844 los abogados del Real Patrimonio sobre los terrenos de las murallas [vide ut supra §16, resumen del CM de 12 ag. 1854, sobre los "entorpecimientos por las reclamaciones del Real Patrimonio"], vuelven a aflorar ahora más que nunca, animados por varios otros propietarios más, que presentaron recursos reclamando la reversión de terrenos de las fortificaciones que les habían sido confiscados antes de la primera legislación expropiatoria, apoyándose precisamente en el artícu-

lo 9º de ésta⁶, y que si en principio fueron desestimados, luego hallaron eco en los tribunales (como el conde de Llar o el marqués de Monistrol o Ramón Pascual y Pons, etc., archivados en abultados expedientes entre 1859-67 que llegaron al Supremo).

§13(8)/57. Extracto de 12 Junio 57 para Mº Gª sobre la historia de la propiedad de los terrenos de las murallas

»Restracto para Consejo de S.S.Ministros.
»Sobre la pertenencia de las murallas de Barcelona

»El Capitán General de Cataluña dio cuenta en 13 de Diciembre de 1844 de las contrariedades que se ofrecían para poder llevar á cabo el proyecto aprobado de Real Orden en 6 de Junio del mismo año para dar un ensanche a la plaza de Barcelona reformando las defensas entre los baluartes de Tallers y Junqueras. Manifestó que siendo uno de los medios para realizar el espresado proyecto el producto en venta de los solares que habían de quedar en el sitio en que estaban levantadas las murallas que se habían de derribar, acudió el ayuntamiento intentando probar que los mencionados solares pertenecían á la ciudad en razón á haberse costado de sus fondos las fortificaciones, po. fueron desvanecidas las razones en que apoyaba su pretensión y desistió de élla. Vencida esta dificultad y disponiendo todo pa. sacar á publica subasta los solares, se interpuso el Administrador del Real Patrimonio reclamando se pudiesen á su disposición los terrenos que dejasen vacantes las fortificaciones, porque el Patrimonio Real tenía un derecho incuestionable á establecer sobre dichos

terrenos. Se hacía cargo el Capitán General de las razones emitidas en apoyo de dicho derecho y procuraba rebatirlas concluyendo con solicitar se declare la legitimidad según la cual el Estado dispone la venta de los solares que habían de dejar las murallas que se destruyeran para que no se retraigan los licitadores; y que se comunique al Administrador del RI. Patrimonio la orden conveniente para que desista de su pretensión.

»Vistas las Solidas razones que en apoyo de su Solicitud esponía el Capitan General se dio conocimiento al Intendente de la RI. Casa encareciendo la necesidad de una declaración pronta y favorable.

»El referido Intendente contestó transcribiendo lo que se había prevenido al Bayle de Cataluña acerca de las medidas que debían adoptarse pa. la venta de los terrenos, cuyo dominio directo, decía, és del Patrimonio RI. cediendo en beneficio del Estado partes de lo que produzca su enagenación. Dichas medidas son las siguientes.

1ª. Que las escrituras de venta se otorguen por el Bayle de Cataluña, haciendo constar el reconocimiento del dominio del RI. Patrimonio.

2ª. Que la enagenación se verifique á publica subasta, con la obligación de entregar el rematante al firmar la escritura en metálico las cinco sextas partes del valor.

3ª. Que de dicha cantidad se dejará en beneficio del Estado las tres cuartas partes, la que se irá facilitando según vaya siendo necesaria para los gastos de indemnización y de construcción.

4ª Que sobre la sexta parte del precio total se impondrá un cánón anual a favor del RI. patrimonio y

6. Este artº 9 de la Ley de Enagenación Forzosa de la Propiedad Particular en Beneficio Público, de 17 de julio de 1836, iniciaba una larga carrera de ejercicio voraz del derecho de reversión, por la desmedida pertinacia con la que se ha aplicado posteriormente de forma privilegiada, al no someterse a subasta previa, como se

planteó entonces. Decía este artº 9: "En el caso de no ejecutarse la obra que dio lugar á la expropiación, si el Gobierno ó empresario resolviesen deshacerse del todo ó parte de la finca que se hubiese cedido, el respectivo dueño será preferido en igualdad de precio á otro cualquier comprador."

5ª. Que se impondrán sobre las enagenaciones de los terrenos el laudemio legal y las demás condiciones de los contratos enfitéuticos.

»El Ingeniero General á quien se pidió informe lo evacuó apoyando al Capitán General y suministrando nuevos datos para contrariar las pretensiones del Patrimonio Real.

»Se mando informar al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y hecho cargo de lo manifestado por el Capitan General é Ingo. Generl. y de lo espuesto por el Patrimonio Real dijo que no probándose suficientemente que sean de pertenencia de él los terrenos que se tratan de enagenar, y siendo de interés común al Trono y al Estado lo que concierne á la defensa del territorio, debe llevarse á cabo el proyecto de ensanche aprobado, sin que por esa deba considerarse extinguido el derecho que pudiese corresponder al patrimonio Real pa. usar de él en la forma qe. las leyes determinan.

»Fue acorde la resolución con el dictamen del Tribunal, y por tanto se mandó que se procediese á dar cumplimiento á lo mandado, de lo que se dio conocimiento al Intendente de la RI. Casa quien en contestación pidió se suspendiera la enagenación hasta ponerse de acuerdo este Ministerio con la Intendencia del RI. Patrimonio.

»Consultado de nuevo el Tribunal, dijo que ya hizo valer los derechos que tiene la Nación á los terrenos sobre que están asentadas las murallas y la insuficiencia legal de los títulos que alega el patrimonio Real, así como la conveniencia de qe. se lleve á efecto lo mandado no poniendo obstáculos que vienen á comprometer los mismos intereses de la RI. casa, tan intimamente ligados con las del Estado, por todo lo que no halla inconveniente en que se verifique el acuerdo propuesto por el Intendente del RI. Patrimonio para que se cumpla lo resuelto.

»En vista del dictamen del Tribunal se dijo al referido Intendente que nada nuevo se habia hecho presente por el RI. Patrimonio para aclarar su derecho y qe. no convenia suspender por mas tiempo el curso de un negocio en que tanto se interesa la defensa del Reyno y el pueblo de Barcelona.

»El Gobernador de Palacio remitió en apoyo de la reclamacion del Patrimonio Real, copia de un estenso informe dado por el consultor letrado de la Baylia de Cataluña, manifestando la conveniencia de que el asunto tenga un termino razonable y concluía diciendo que se prevenia al Bayle que acudiese á los Tribunales a hacer valer su derecho si por las autoridades militares se pretendía llevar á efecto lo dispuesto.

»El Tribunal a quien se pidió nuevo informe dijo que no encontraba en el dictamen del citado Consultor nada esencial que no se hubiese tenido presente al dar sus dictámenes anteriores. Haciéndose cargo de las razones alegadas concluia manifestando que su dictamen es que deben llevarse á efecto las resoluciones dictadas, por que convendría intentar el ponerse de acuerdo por parte del Ministro. de la Guerra y del Real Patrimonio y sino pudiese tener lugar se debe dar cumplimiento á lo mandado sin perjuicio de que el Patrimonio Real use del derecho que cree asistirle.

»Reprodujo el Secretario de Camara de la Real casa la propuesta de avenencia que se hizo por el Goberndor de Palacio, ciñendo las exigencias á que sea reconocido el dominio directo de S.M. por los compradores de los terrenos, quedando solamente la sexta parte del valor de los solares como capital del censo y del laudemio legal que aquellos deben pagar al RI. Patrimonio, con lo que dice se evitará el conflicto de tener que reclamar ante los Tribunales, y el Estado podrá disponer

de las cinco sextas partes del valor de los terrenos que hayan de quedar vacantes.

»Oído nuevamente el Tribunal apoyó el medio de avenencia propuesto, aunque todavía pueda modificarse, como lo mas conveniente á los intereses de S.M. y de Estado por cuyo acomodamiento se evitaran actuaciones y juicios, é indicó se nombrasen por el Ministerio de la Guerra y el Patrimonio Real las personas que propongan los términos de la avenencia.

»Con los informes y datos reunidos habiéndose considerado suficientemente instruido el expediente se llevó al Consejo de S.S. Ministros en 1850 po. no se comunicó acuerdo alguno sobre el asunto.

»Sobrevinieron después los acontecimientos de 1854 y á consecuencia de ellos se realizó la demolición de todas las murallas que miraban á la parte de tierra. Renováronse entonces las reclamaciones del Real Patrimonio sobre la pertenencia de las murallas y de los terrenos sobre los cuales estaban antes asentadas concluyendo la comunicación del Intendente que dirigió en 8 de Febrero de 1855 con decir que no tanto pedía que se hiciesen la venta como propiedad de S.M. con todo lo demás que tenia propuesto sino que en cualquiera forma fuese indemnizado el Patrimonio Real de las perdidas y daños que se le ocasionaban, lo que podía conseguirse mas fácilmente entonces por haber mandado por Rl. Orden de 14 de Diciembre de 1854 que se hiciera el apeo y deslinde de los bienes patrimoniales de S.M. Se contestó á dicha comunicación diciendo que la cuestion pendiente sobre la pertenencia de las murallas y la de indemnizacion de que. se hacia merito se había de ventilar en el Ministerio de Hacienda porque al de la Guerra se le había privado de la facultad de aprovecharse del producto en venta de los terrenos en virtud de la Real orden de 6 de Octubre de 1854 espedita

por dicho Ministerio de Hacienda por la cual conforme con lo acordado en Consejo de Ministros se autorizó al Gobernador Civil de Barcelona [Madoz] para levantar un empréstito bajo la garantía de los citados terrenos.

»También el Ayuntamiento de dicha Ciudad reprodujo sus antiguas reclamaciones después de demolidas las murallas y fueron así mismo remitidas al Ministro. de Hacienda.

»En el presente año de 1854 y por resolución de 13 de Abril se declaró por una Real orden comunicada pr. este Ministro de la Guerra de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, que Barcelona debía volver á figurar como plaza de guerra en el sistema defensivo permanente del Reino y teniendo en consideración que para la construcción de las nuevas fortificaciones deben emplearse las cantidades que produzcan en venta los terrenos de las antiguas murallas, se previno que se siguiese en este Ministro. el expediente de las murallas con sus incidentes de reclamaciones de propiedad. En su consecuencia se reclamaron del Ministerio de Hacienda los documentos relativos á las intentadas por el Real Patrimonio y por el Ayuntamiento. Remitió integro el expediente de su razón en el que nada hay relativo al 1º., pero sí respecto de la Municipalidad sobre cuya petición se acompañaba el informe dado por la Sección de Hacienda del Consejo Real, y de acuerdo con su parecer se ha resuelto por este Ministerio por Rl. orden de 12 del corriente Junio que es improcedente la reclamación de propiedad hecha por el Ayuntamiento.

§4. Según se desprende del anterior res-tracto está desechada la pretensión del Ayuntamiento de Barcelona á la propiedad de las murallas y de sus terrenos, pero se

halla en pié la reclamación de Rl. Patrimonio, y la propuesta que hizo de avenencia, para aprovecharse mancomunadamente con el Estado de lo que produzca la venta de los citados terrenos. Examinados los escritos presentados por el Intendente de la Real casa en apoyo del derecho que cree asistir al Patrimonio Real, y los dictámenes dados sobre el asunto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, parece que no hay mérito ni razón bastantes para reconocer que sean propiedad del mencionado Rl. Patrimonio y no del Estado las murallas inútiles y sus terrenos, y por lo tanto deben ponerse en venta desde luego para aplicar sus productos al restablecimiento de la plaza de Barcelona, quedando á salvo el primero para entablar su reclamación ante los Tribunales. De tal modo el servicio de la Nación no sufrirá perjuicio, y la Real Casa nada debe temer, porque si llegara el caso de declararse á su favor la propiedad de las murallas, el Tesoro nacional les indemnizaría en cantidad igual á lo que hubieren producido. Si se quiere evitar el litigio queda el medio de avenencia, por el que se propone es en el concepto de reconocer el dominio en el Rl. Patrimonio, lo que no conviene aceptar, porque. daría lugar á igual pretensión respecto de otras fortificaciones, como se indica en el escrito del Letrado Consultor de la Rl. Casa. La avenencia, pl. parece que solamente debe girar sobre el tanto que había de percibir el Rl. Patrimonio del producto de las enagenaciones que tuvieran lugar.

[...] HASTA AQUÍ 13-11-05: vistos todos los del 59; seguir con el 60-68...

7. "...sobre los orígenes y evolución de los conceptos de la Urbanística, el Urbanismo, la Ordenación del Territorio y la Coranomía que vengo elaborando desde 1985-86..." (García-Bellido, 2004)

8. El INAP estaba presidido entonces por Luciano Parejo que suscribe un convenio de colaboración con el Alcalde de Barcelona, Pascual Maragall, para coeditar conjuntamente tales obras de Cerdá.

d) Cerdá, lingüística, urbanismo y territorio

El inicio de los estudios sobre Cerdá de Javier García-Bellido varían entre 1985-86⁷...publicando por primera vez en 1991 desde el Instituto Nacional de la Administración Pública INAP⁸, la transcripción de los manuscritos inéditos de Cerdá descubiertos gracias a la labor de investigación de las historiadoras Fuensanta Muro y Pilar Rivas⁹ en el Archivo General de la Administración -AGA- de Alcalá de Henares: 1. Memoria del Anteproyecto del Ensanche de Barcelona (MAEB, 1855) 2. Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Ensanche de Barcelona (TCC, 1859) junto con sus dos Ordenanzas de Construcción y de Policía Urbana de Barcelona (OCB y OPU, 1859) que la complementan 3. Teoría de la Viabilidad Urbana y Reforma de la de Madrid (TVU, 1861).

Además de García-Bellido estudiosos como Fabian Estapé o Arturo Soria y Puig valoran que Cerdá no sólo es el primero que se propone hacer de la ciudad el objeto de una nueva ciencia (con ocasión del centenario del Eixample se reunieron varios ensayos por parte del Ayuntamiento de Barcelona, se reeditó la Teoría General de la Urbanización en 1968 por Fabian Estapé y el Colegio de Ingenieros de Caminos organizó la exposición "Ildefonso Cerdá 1876-1976" conmemorativa del centenario de su muerte) sino que también es quizás, quien más avanzó en esa dirección.

Los trabajos independientes de Cerdá son considerados como borradores o fragmentos de la teoría definitiva, todos ellos muestran

La Teoría de la Viabilidad Urbana, Cerdá y Madrid, constituye el núcleo de otro volumen coeditado por el INAP y el Ayuntamiento de Madrid (García-Bellido, 1991)

9. "Labor de investigación que venían desarrollando desde 1978 en distintos archivos nacionales y municipales sobre la historia de la Arquitectura y el Urbanismo madrileños de los s. XIX y XX" (García-Bellido, 1991)

una progresión clara en el tiempo, realizando una labor de inventario analizando la multitud de elementos que componen el nuevo objeto de estudio e intentando ordenarlos como hizo Linneo con las especies vegetales, de acuerdo con un criterio lógico. Su tarea requirió de varias aproximaciones resultando ser la primera, la inédita publicada por el INAP en 1991: *Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona*, acogiendo nociones higienistas (Cerdà se da cuenta que para ensanchar la ciudad requiere de la convergencia de diversas disciplinas, higiene, arte, economía.). Constituye su obra de madurez con terminología y método propio en la que formula el inventario, la presentada en su *Teoría General de la Urbanización de 1867*, la reeditada por Estapé en 1968.

Cerdà desarrolla en un principio la teoría no como fin en sí misma sino haciendo proyectos concretos, un instrumento para la acción justificando teóricamente cada uno de sus trabajos. A partir de 1859 Señala Soria y Puig casi todos responderán a un enfoque y tendrán un título similar *Teoría de.... y Aplicación a...*, aunque el primero de sus trabajos inéditos *Memoria del Anteproyecto de Ensanche de Barcelona (1855)* no es una teoría, pero ya llevaba once años prestando atención a los problemas urbanos y da en él los primeros pasos en el camino que le conduce a la teoría (Soria y Puig, 1991).

Es a partir de la disposición de la documentación del Archivo General de la Administración- AGA- de Alcalá de Henares cuando García-Bellido se da cuenta del proceso y realiza una interpretación filológico-semántica de las diversas designaciones que le va otorgando Cerdà a sus teorías fundamentales, mostrando que dichas denominaciones responden a una evolución por la cual se fue aproximando a la "totalidad" del objeto de la nueva disciplina que estaba creando.

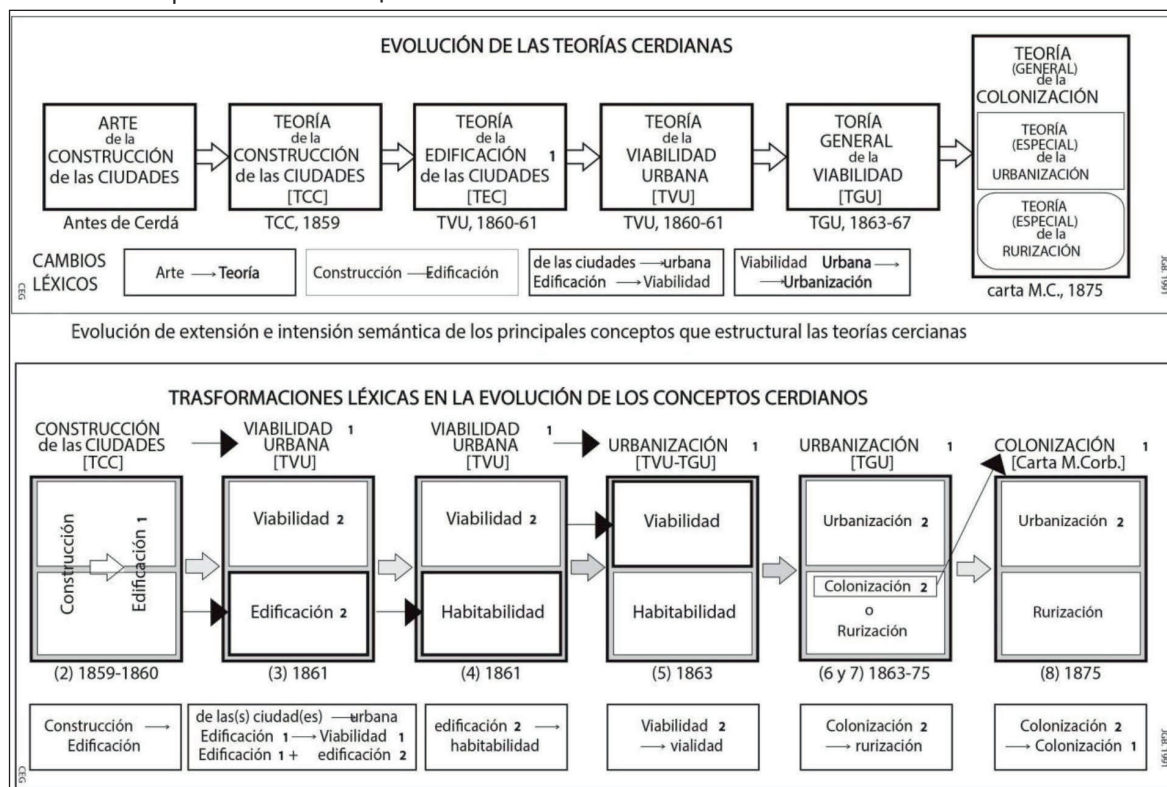
Tuve la oportunidad de observar, cómo elaboraba con su inseparable Carlos Eliz (delineante del Ministerio que escaneó gran parte de los dibujos de mi tesis doctoral) la reedición de los esquemas que incluyó en su trabajo relativo a los neologismos propuestos por Cerdà -urbanismo, urbanización y sus sincrónicos europeos- y los relativos a las principales transformaciones léxicas y conceptos de las teorías cerdianas incluidos en el monográfico dedicado a Cerdà y su influjo en los ensanches de poblaciones (CyT, 2004) que tituló: "Evolución de los conceptos, teorías y neologismos cerdianos en torno a la urbanización", como señala Salvador Tarragó su trabajo más maduro (Tarragó, 2007) (figura 6).

La elaboración de esos esquemas coincidió en el tiempo con la preparación de los dos artículos en los que pensaba publicar mi tesis, para explicar la sucesión escalar y los sistemas y subsistemas en los que se articula el territorio concreto objeto de mi investigación, al mismo tiempo que croquizaba la relación entre territorio, paisaje en el sentido de vida y trabajo e imagen y las transformaciones léxicas del término paisaje (ver figuras 7 y 8).

Bellido esquematiza el proceso de deslinde de conceptos y nuevas ideas a través de nuevas palabras así como las transformaciones léxicas en sus diagramas interpretativos. Tanto los referidos a los vocablos comparativos del urbanismo en diferentes lenguas como los aquí mostrados, la sucesión diacrónica con que clarifica los cambios conceptuales y la síntesis de las teorías cerdianas, resultan de un gran valor pedagógico y de síntesis.

Las cuestiones lingüísticas, la relación entre palabra y entorno y las formulaciones de nuevos términos que aplicaría en su obra *Coranomía* fueron una materia central de su pensamiento y producción científica, exponiendo la relevancia de la lengua para la comprensión de la espacialidad del territorio.

Figura 6. Esquemas de JGB sobre la extensión e intensión semántica de los principales conceptos y transformaciones léxicas de las teorías cerdianas. Gráficos iniciales realizados por Carlos Eliz. Publicados con posterioridad en el monográfico de Ciudad y Territorio “Cerdá y su influjo en los ensanches de poblaciones” 2004.



Fuente: E. Prada

4. Coranomía. La investigación como texto final

En la articulación como sistema de la totalidad del espacio territorial a partir de la propia evolución de las teorías cerdianas -reunidos en las Teoría General de la Urbanización y Teoría General de la Construcción de Ciudades aplicadas al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona y Teoría de la Viabilidad Urbana y Reforma de la de Madrid-, reside aquello que Javier profundiza y reinterpreta asociado a un nuevo lenguaje, la referencia del campo disciplinar que había construido Cerdá dividido en dos grandes categorías: la urbanización y la rurización.

Son estos los dos grandes referentes o elementos del espacio geográfico territorial que constituyen lo que Cerdá denomina coloni-

zación general, un espacio colonizado por el hombre que se organiza en redes, a su vez la fundamentación teórica de la Coranomía, la “investigación como texto final” de García-Bellido que se puede estudiar a través de analogías.

Repasando bibliografía de otros autores se comprueba que los grandes aportes que proporciona la obra de García-Bellido Coranomía, le han permitido los reconocimientos que confirman el carácter científico de su obra reconociendo su valor intelectual (Capel, 2006, Parejo, 2006).

En este sentido y sobre la diada urbanizar-rurizar Bellido considera como pieza clave y resumen del pensamiento cerdiano la carta al Marqués de Corvera fechada el 5 de mayo de 1875.

Figura 7. Relación entre territorio, paisaje e imagen. Esquema de JGB

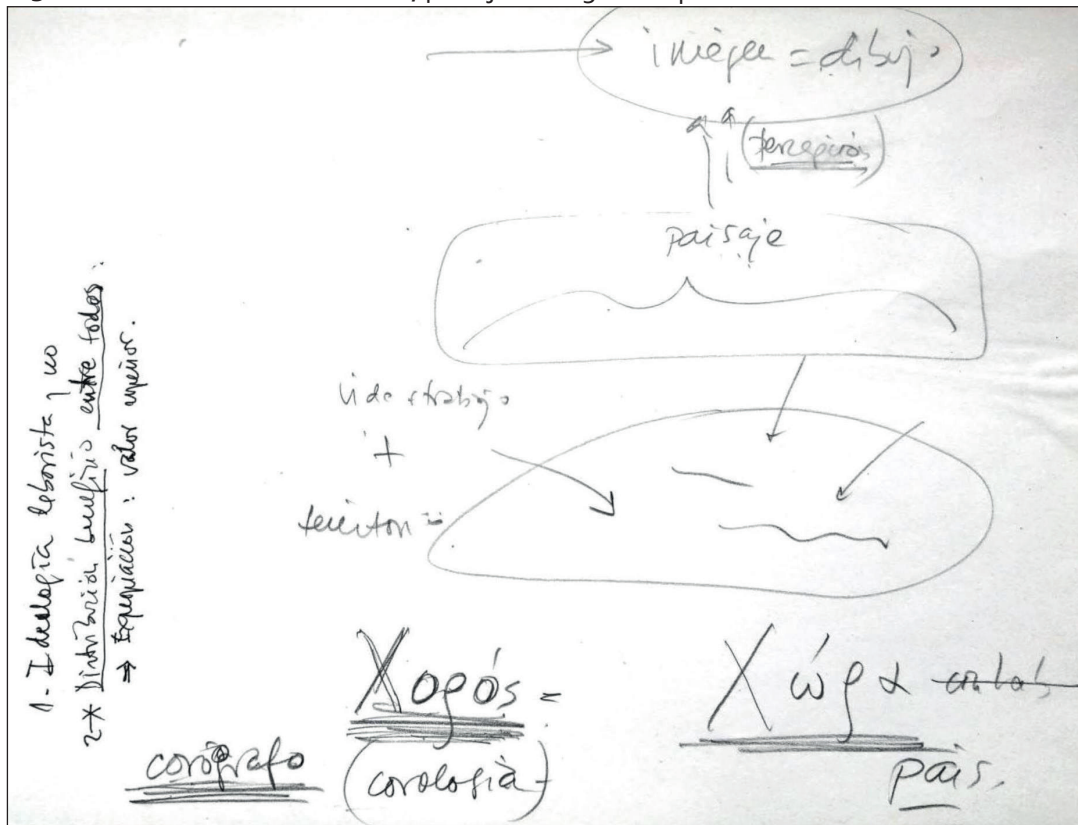
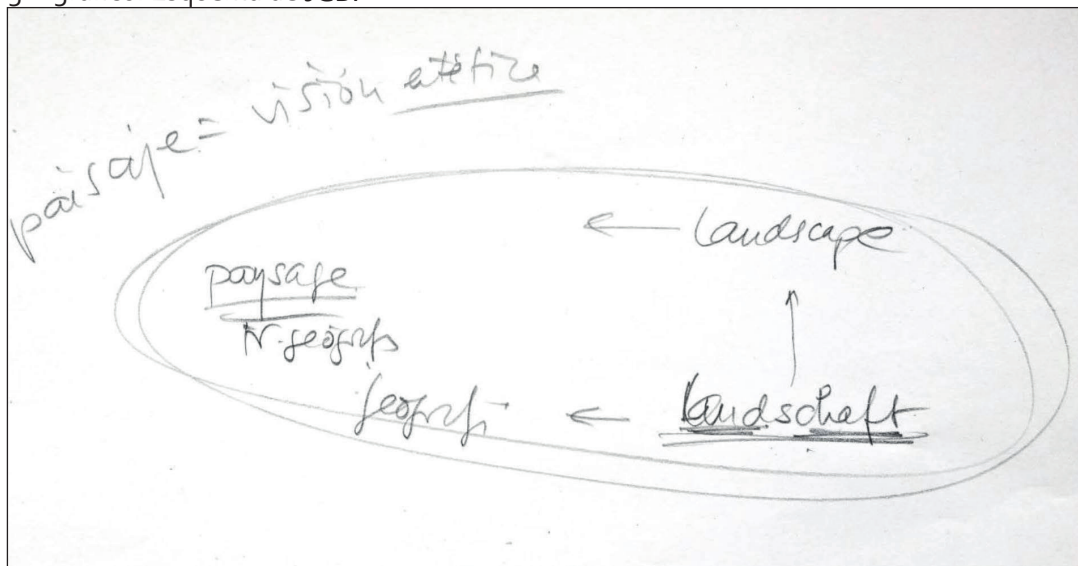


Figura 8. Transformaciones lingüísticas del término "paisaje", en el sentido de paisaje geográfico. Esquema de JGB.



Fuente: E. Prada

La carta forma parte de su Diario personal mostrado por primera vez en la publicación del INAP de 1991. En ella Cerdá llega a identificar que el espacio geográfico-territorial global es el referente físico necesario de una función pú-

blica de actividad planificadora a gran escala que la denomina "colonización general".

Esta colonización lleva implícita la necesidad de ocuparse tanto de la rurización como de la

urbanización y de englobar ambas bajo una única teoría que tratara del territorio en su conjunto es decir, esta colonización se puede abordar a partir de sus dos grandes elementos componentes, los recintos urbanos propios de la urbanización y las comarcas rústicas propias del estudio de la rurización del territorio. En dicha carta Cerdá llega a afirmar:

“...lo que procede es que [el Gobierno] abra enseguida una cátedra de *urbanización y rurización territorial* en la escuela de caminos o en la de arquitectura, con asistencia obligatoria de los alumnos de entrambas carreras, sin el perjuicio de establecer al propio tiempo en el Ministerio de Fomento una Dirección especial para el mismo ramo, que se encargue sin levantar mano de preparar y disponer lo necesario al objeto de que las relaciones que con motivo de este importante y transcendental servicio hayan de establecerse en el Gobierno central, los de provincia, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y los particulares, sean fáciles, expeditas y rápidas” (Día: 5 de mayo 1875, Diario) (INAP, 1991).

Cerdá concibió todo el espacio colonizado estableciendo una analogía general tanto para lo urbano como para lo rústico con los elementos básicos de la colonización. Para predios rústicos el coto redondo acasariado y para urbanos la manzana, así como sus relaciones, la red viaria y su jerarquía, articulando un escalado común a cualquier jurisdicción territorial.

Aunque como señala Manuel de Solá Morales, Cerdá obedece a un entendimiento complejo del papel de las vías urbanas, no tanto como soñador de la motorización y previsor del dimensionado de sus calles y chaflanes respecto a una imaginaria circulación de locomotoras y automóviles, sino más bien, nos muestra el anclaje de vías primarias planteadas como ejes territoriales de gran potencia geográfica y to-

pológica, bastante al margen de los modos de transporte. Estas vías son, sobre todo, organizadoras del espacio de crecimiento, relación de la ciudad con la región, puertas de entrada y salida, referencias de posición y elementos constructivos de la periferia más allá de un funcionalismo mecánico (Solá-Morales, 1991)

Siguiendo a Cerdá en su Diario:

Al presente he de distraerle un rato sobre la colonización general de nuestro país, que los divido en dos grandes tratados: 1º el que se refiere a la urbanización, aprobado ya y en parte publicado, y 2º el relativo a la rurización que no ha pasado todavía al dominio oficial. Le hablaré, ante todo de entrambas cosas a la vez, pero pura y simplemente en lo que se refieren a la división territorial que, por su inmensa transcendencia me atrevo a llamar sobre ella su preferente atención; y luego le manifestaré lo que, en las especialidades de urbanización y de rurización, hay hecho, lo que puede hacerse y lo que en mi humilde concepto se debiera hacer sin perjuicio de nadie y en bien general del país.

El territorio de la nación española se halla dividido en una porción de jurisdicciones de diferentes órdenes o categorías, tales son: el coto redondo acasariado, la acera de edificación, la calle urbana, la manzana combinada, la jurisdicción municipal y todas las demás jurisdicciones territoriales que administrativamente se designan con los nombres de corregimiento, provincia y principado.

El territorio del coto redondo acasariado consta de su predio urbano o casa de labor, limitada por una vía de circunscripción, de un predio o campiña rústica, determinada por una vía limitánea que lo define respecto de todos los demás cotos inmediatos, y finalmente de varias vías de trascendencia que lo ponen en comunicación con todos los demás cotos redondos circunvecinos

y con el recinto urbano de la jurisdicción municipal a que pertenece.

El territorio de la acera e edificación, de la calle urbana, y de la manzana combinada, constan así mismo de un predio urbano que lo forma el conjunto de casas o edificios, limitado por una vía o calle de circunscripción, de su predio rústico, denominado huerta o jardín, determinado por una vía limitánea que lo define respecto a los demás de su clase y por último de las vías de trascendencia que lo ponen en comunicación con la casa capitular y con todos los demás predios del del recinto urbano.

El territorio de la jurisdicción municipal consta así mismo de su predio o recinto urbano, limitado por la calle de ronda, de su predio o comarca rústica, determinada por una vía limitánea que lo define respecto de todas las demás jurisdicciones municipales inmediatas, y finalmente las vías de trascendencia que ponen en comunicación su recinto urbano su recinto urbano con el correspondiente de la jurisdicción municipal cabeza del corregimiento y con los de las demás jurisdicciones municipales que lo integran.

Existe pues la analogía más completa en la división y en la manera de ser del territorio de estas diferentes jurisdicciones y por consiguiente basta estudiar la división de una de ellas para tener estudiadas todas las demás [...] (Día: 5 de mayo 1875, Diario) (INAP, 1991).

García-Bellido realizó diferentes esquemas como la división escalar de jurisdicciones y el que aquí se incluye, la representación matricial de la analogía general entre los elementos componentes de cada territorio y la división categorial de las jurisdicciones territoriales cerdianas (ver figura 9).

Sin duda Javier interpreta a Cerdá por la búsqueda de su propia justificación teórica, su tesis de la Coranomía. El comienzo de su obra es esa

fuerza de sugerencias que provoca el intento de arriesgar sobre las propias. Una de ellas, obliga a tomar en cuenta lo que hay debajo de las estructuras de casas, aldeas y ciudades en cada cultura concreta y precisa.

“Este trabajo en su génesis ha sido como ir deshojando una cebolla, arrancándole capas una tras otra, desde la más superficial, dura y oscura, hasta su corazón impoluto y tierno. ...Recorremos un camino “hacia atrás”, en sentido inverso, una regresión *regressus* o reducción *reductio* analítica esencial, desde las apariencias superficiales hasta llegar a los elementos mínimos que pretendidamente constituyen el objeto material de la Urbanística...” (García-Bellido, 2006).

Javier siguió el proceso de la búsqueda de los universales transitando de lo grande a lo pequeño y viceversa, de las estructuras globales hasta las microestructuras. Por un lado, la *reductio*, el *regressus* es decir, el camino que permite bajar de lo múltiple y complejo a la matriz originaria, el territorio común a todos los desarrollos posibles, el elemento o unidad mínima, celda básica del espacio social el *coranema*, la casa como constituyente del hecho urbano. Y el proceso inverso, el *progressus*, la síntesis. Un intento de explicación de dos ámbitos extremos la lógica local y la lógica global (ver figura 10).

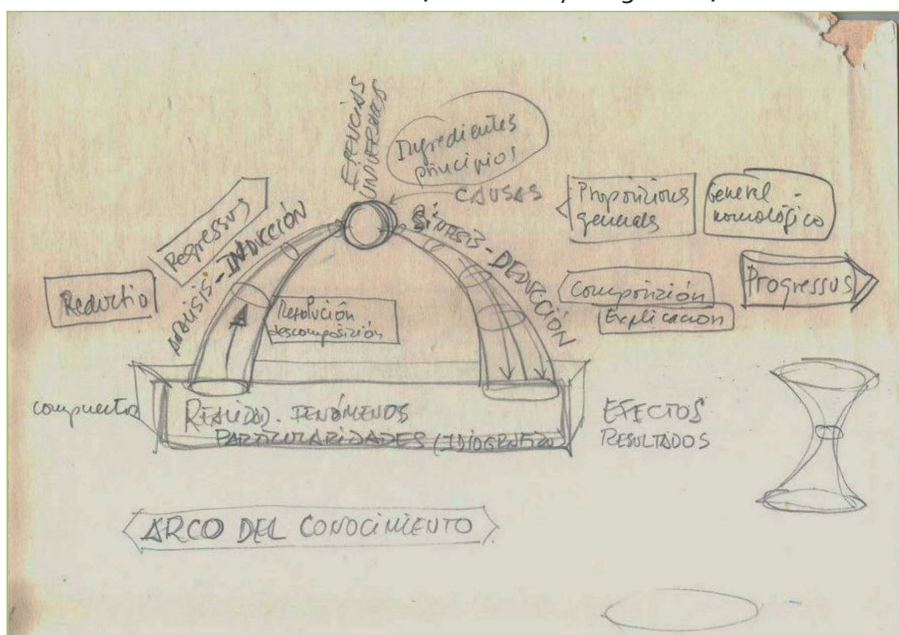
Unidades menores o células generan por agregados de éstas la organización del conjunto o sistema que se trate, casas que configuran un poblado o ciudades y caminos de un territorio que organizan el conjunto total de éste. Orden espacial local serán las unidades de habitación que generan el coto redondo acasariado, las obras arquitectónicas respecto a la ciudad y los núcleos urbanos, nodos y redes que conforman el ámbito metropolitano o territorial.

Por su parte y basándose en la definición del gobierno del todo, del conjunto sobre lo pe-

Figura 9. Interpretación matricial de la analogía general entre los elementos componentes de cada territorio y la división categorial de las jurisdicciones territoriales cerdanas, según la carta al Marqués de Corvera. Esquema de JGB y gráfico de Carlos Eliz publicado con posterioridad en el monográfico de Ciudad y Territorio "Cerdá y su influjo en los ensanches de poblaciones" 2004.

ANALOGÍA GENERAL DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LAS JURISDICCIÓNES TERRITORIALES					
DIVISIÓN EN ÓRDENES O CATEGORÍAS DE LAS JURISDICCIÓNES TERRITORIALES	ELEMENTOS COMPONENTES				
	INTERVÍAS O MEDIOS AISLADOS		RED DE VÍAS O MEDIOS AISLADORES		
	PREDIO URBANO	PREDIO RÚSTICO	ÍNTIMAS	LIMITÁ-NEAS	DE TRASCEN-DENCIA
1 COTO REDONDO ACASARADO	casa de labor	campiña rústica	vía o circuns-cripción	vía limitánea	vías trascenden- tales
2 • ACERA DE EDIFICACIÓN • CALLE URBANA • MANZANA COMBINADA	casas o edificios [urbanos]	huertas jardín patio [manzana]	vía o calle de circuns-cripción	vía limitánea	↓ vías trascenden- tales
3 JURISDICCIÓN MUNICIPAL	recinto urbano	comarca Rústica	vía o calle de ronda	vía limitánea	↓ vías trascenden- tales
4 • CORREGIMIENTO 5 • PROVINCIA 6 • PRINCIPADO 7 • NACIÓN	Σ Municipios Σ Corregimientos Σ Provincias Σ Principados		vía de la circuns-cripción respectiva	vía limitánea	↓ vías trascenden- tales
CEG					JGB

Figura 10. Arco del conocimiento. Reductio, el análisis y Progressus, la síntesis. Dibujo de JGB



Fuente: E. Prada

queño, la escala global u orden espacial global, supondría la organización interna que un sistema genera a su vez sobre sus partes integrantes estableciendo la organización externa de ellas.

Las lógicas locales individuales, han gobernado el orden local para la conformación de las chozas redondas hasta que se impuso la lógica y el orden global, preconcebido, de la casa rectangular, así como la ciudad islámica, caótica y desordenada acabó sucumbiendo ante el orden global impuesto por las normas, diseños y ordenanzas de la Roma clásica, de los príncipes, papas, reyes renacentistas y barrocos o gobernantes y alcaldes modernos con capacidad para someter al orden local bajo la lógica coercitiva del orden global (García-Bellido, 2006)

En cada uno de estos grupos escalares u órdenes de complejidad el espacio/territorio no se limita a una especialidad universitaria reconocida, sino que se apoya en las más diversas, historia, arqueología, ordenación del territorio, lingüística, geografía, antropología, arquitectura, física, economía,...transgrede fronteras espaciales, temporales y disciplinares al modo de cajas dentro de cajas.

El espacio/territorio se ha construido de forma entrelazada según una serie de fases de una estructura profunda subyacente, una construcción cultural abierta que se va organizando con el paso de las generaciones, que puede aportar a los responsables políticos y a los técnicos una visión enriquecedora respecto al método tradicional, que permita acometer el diseño de los principales elementos de conformación territorial sin el borrado de sus huellas.

La unidad de esa estructura profunda que llega articular lo minúsculo con las metrópolis reside en las características de la celda elemental o unidad habitacional como territorio

interior o privativo, que en combinación con otras celdas genera ámbitos superiores de complejidad.

Esa visión topológica de Cerdá y García-Bellido nos enseña que la disociación entre campo y ciudad es fragmentaria, no relacional y no puede trazar de forma comprensiva la secuencia del desarrollo.

5. Consideraciones finales

Los documentos aquí mostrados se encuentran espacio temporalmente situados, remiten a un contexto. He pretendido evidenciar diferentes modalidades de relación, una construcción propia y personal que puede plasmar parte de la historia de vida intelectual de Javier García-Bellido, una narrativa que revela una descripción desde diferentes momentos. También son el resultado de su proceso de creación no de forma espontánea, sino de investigación y con diferentes tipos de registro que encierran distintos efectos y testimonios.

Espero haber presentado una aproximación a su figura a partir de fragmentos de experiencia que, aunque subjetiva, muestre algún aspecto local/universal a través de las transcripciones, textos de sus publicaciones, manuscritos, esquemas y dibujos, así como la posibilidad futura de continuidad sobre alguna de sus líneas de investigación.

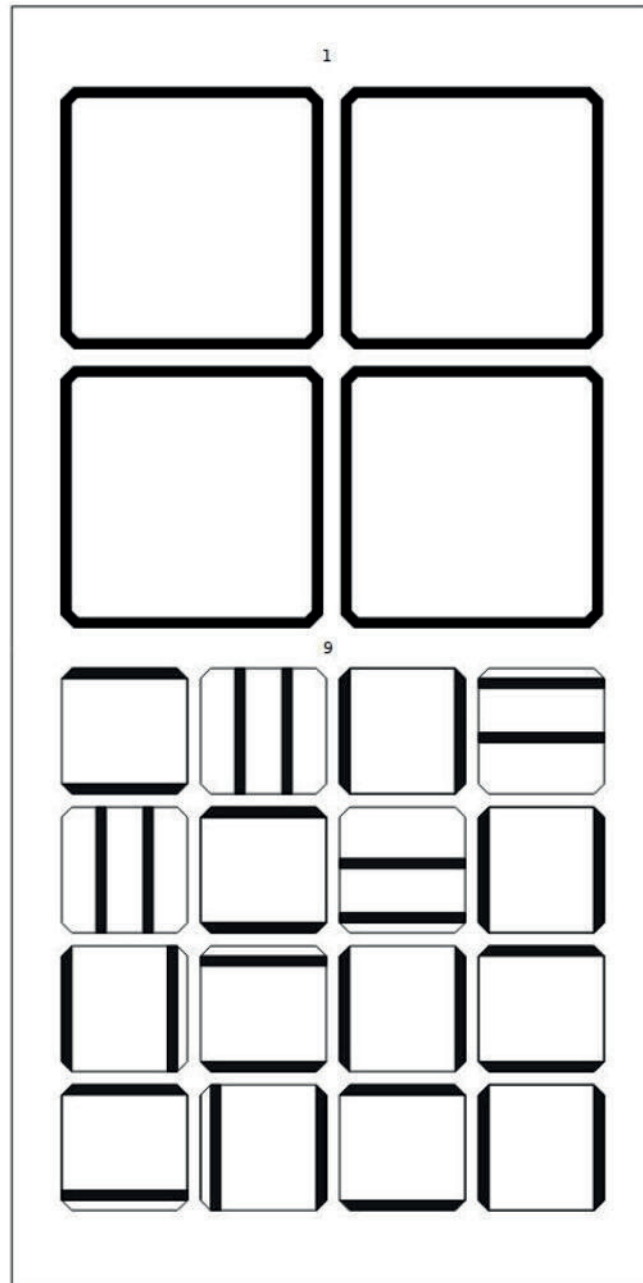
Tal como comentaba en multitud de ocasiones animando a investigar *buscar sin descanso!*

Referencias bibliográficas

Capel, H. (2006): De la teoría general de la urbanización a la coranomía o ciencia transdisciplinaria del territorio. *Biblio 3W*. Vol XI. Nº 649. <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-649.htm>

- García-Bellido, J. (1991): Prólogo a *Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona por D. Ildefonso Cerdá, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Barcelona, abril de 1859*.
- García-Bellido, J. (2004): Evolución de los conceptos, teorías y neologismos cerdianos en torno a la urbanización. Ministerio Fomento.
- García-Bellido, J. (2006): Pascual Madoz e Ildefonso Cerdá, dos pioneros en la epifanía de la urbanística. *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*. Nº 1, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) (1991): Diario, Carta al Marqués de Corvera en *Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona por D. Ildefonso Cerdá, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Barcelona, abril de 1859*. INAP
- Parejo, L (2006): Algunos apuntes, de un amigo sobre el significado de Javier García-Bellido y su obra para el urbanismo español. *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*. Nº 3, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Pozuelo, P. (2007): Ciudad y Territorio, Estudios Territoriales. *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*. Nº 3, Universidad Politécnica de Cataluña.
- Prada, E. (2007): Paisaje agrario: antropología de un territorio II. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*. Nº 154
- Solá-Morales, M. (1991): Prólogo a *Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona por D. Ildefonso Cerdá, Ingeniero de caminos canales y puertos, Barcelona, abril de 1859*. INAP
- Soria y Puig, A, (1991): Prólogo a *Teoría de la Construcción de las Ciudades aplicada al Proyecto de Reforma y Ensanche de Barcelona por D. Ildefonso Cerdá, Ingeniero de caminos canales y puertos, Barcelona, abril de 1859*. INAP
- Tarragó, S. (2007): Ildefonso Cerdá visto por Javier García-Bellido. Aproximación a un encuentro. *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*. Nº 3, Universidad Politécnica de Cataluña.

Construcción geométrica. CE y JGB



Fuente: E. Prada